LOS SUSCRITOS ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

AUTORIZAN:

De acuerdo a la CLAUSULA TERCERA VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato, para los efectos legales y fiscales es de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M. CTE. ($392.211.778,00), FORMA DE PAGO: El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: 1) Un anticipo del 50% del valor del contrato. 2) El valor restante, mediante actas parciales de avance de obra ejecutada debidamente amortizado el anticipo. En todo caso el último pago no será inferior al 20% del valor del contrato y el mismo solo se efectuará una vez se hayan suscrito las actas de recibo y liquidación del contrato. De igual forma el contratista se encuentre a paz y salvo por todo concepto derivado de las obligaciones del contrato, tales como salarios, prestaciones sociales y seguridad social de sus empleados de la obra, pago a proveedores, pago de parafiscales y demás gravámenes a que haya lugar., Para dar cumplimiento al CONTRATO DE OBRA No. CT-OP-2025-006 firmado por la Alcaldía municipal y AQUACIVIL S.A.S BIC con NIT 900.930.173-0, cuyo Objeto es: REALIZAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO Y RED DE ACUEDUCTO EN LA CARRERA 11 ENTRE CALLE 10 Y 11 DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ.

Se ordene a la Tesorería Municipal la **AUTORIZACIÓN** para cancelar lo correspondiente al 50% de anticipo por un valor total de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($196.105.889,00) M/CTE** A nombre de **AQUACIVIL S.A.S BIC**

Se expide a solicitud del interesado, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del 2025.

Ing. JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
Alcalde Municipal.

Ing. SANDRA LILIANA NIÑO MORALES
Secretaria de Planeación y Obras Públicas
V.B. Supervisor Contrato.